



Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 397/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Alberto Bartolomé MAMUD DÍAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la currícula fuera de tiempo establecido en la Ordenanza 1122.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 397/2016 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 397/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la totalidad de la currícula fuera del plazo establecido en el punto IV de la Ordenanza 1122, al alumno Alberto Bartolomé MAMUD



Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

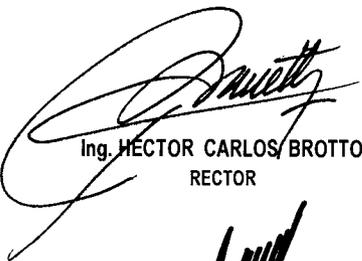
Revisado

DÍAZ, Legajo N° 35971, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental.

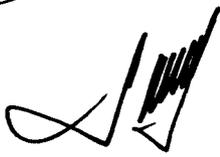
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 420/2017

UTN
E.A



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior